

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Primero de Familia Oralidad**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 107

Fecha Estado: 28/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000120150166300	Ejecutivo	MARIA VIRGINIA RODRIGUEZ CASTAÑO	HENRY HERNAN GUTIERREZ ROJAS	Auto que requiere parte M3. 27 de julio de 2021. Se requiere a las partes para que presenten reliquidación del crédito.	27/07/2021		
05001311000120170095700	Ejecutivo	MARTA LUCIA SEPULVEDA CASTRO	NORWIN FRANCISCO MURILLO HURTADO	Auto que decreta embargo M3. 27 de julio de 2021. Se decreta embargo. Se requiere para que aclare solicitud.	27/07/2021		
05001311000120190058300	Ejecutivo	CRUZ AMELIA ECHAVARRIA ZAPATA	JACHSON JULIAN RUIZ PATIÑO	Auto que requiere parte M3. 27 de julio de 2021. Se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito.	27/07/2021		
05001311000120190061900	Verbal	ALICIA MARIA GARCES MOSQUERA	RICARDO ALBEIRO MONSALVE TANGARIFE	Auto que ordena requerir M2. 27 de julio de 2021. Se requiere a la demandante y a la curadora adlitem, para que realicen gestiones para enterar al demandado del proceso. Por lo tanto la audiencia programada no se llevará a cabo. Ver auto.	27/07/2021		
05001311000120200026900	Ejecutivo	NATALIA YANETH MORA QUIRAMA	JOEL ANGEL VERA HERRERA	Auto ordena seguir adelante ejecucion M3. 26 de julio de 2021. Interlocutorio N° 417. Ordena seguir adelante la ejecución. Se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito en el término de 10 días. Sin condena en costas.	27/07/2021		
05001311000120200034800	Verbal	JAIR MORENO SANCHEZ	MARCELA ESTEFANIA RINCON CANO	Auto que da traslado M2. Julio 26 de 2021. Se tiene por notificada a la demandada, se reconoce personería al abogado Diego Edison Giraldo con T.P. 303.301 del C. S. de la J. Además, se da traslado de la prueba de ADN. Los adjuntos no se publican conforme al art 9 del decreto 806 de 2020, se remiten al correo electrónico.	27/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA  
SECRETARIO (A)